



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 12 DE MAYO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020300020220087800 FECHA DE AUTO:, 12 DE MAYO DE 2022 RESULTADO: UNA VEZ EN FIRME EL AUTO DENEGATORIO DE LA ADICIÓN PEDIDA POR LA ACCIONANTE FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO TUTELAR DEL EPÍGRAFE, EL DESPACHO DISPONE: 1. CONCEDER LA IMPUGNACIÓN TAMBIÉN INTERPUESTA POR ELLA CONTRA DICHO FALLO, ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE (CONFORME AL ARTÍCULO 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002). 2. NOTIFÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO, A TRAVÉS DEL MEDIO MÁS EXPEDITO. **POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A LUIS GABRIEL RODRIGUEZ FAJARDO , FRANCISCO JOSE CALDAS RUEDA, EMILSE RANGEL GARCES TAMAYO, JUAN SEBASTIAN GÓMEZ CRISTANCHO, JORGE ERNERSTO MONTOYA URIBE Y TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL